1.10.1-2-2 1490
Tunja, 28 de diciembre de 2022

Doctora:
Sandra Milena Pimentel Gómez
Secretaria de Contratación, Licitaciones y Suministros
Alcaldía Mayor de Tunja
Ciudad

REF. CONTRATO DE OBRA 1100 DE 2022 E INTERVENTORIA 1148 DE 2022
ASUNTO: VIABILIDAD Y SOLICITUD DE SUSPENSION.

Respetada doctora Sandra.

Permítame extenderle un fraterno saludo deseándole éxitos en sus labores diarias.

Mediante el presente escrito me permito comunicar que la supervisión del contrato de interventoría 1148 de 2022, recibió la solicitud de suspensión de dicho proceso contractual que viene en curso radicada ante la secretaria de infraestructura del municipio de Tunja justificada en lo siguiente apreciaciones.

1. *Mediante oficio radicado el día 26 de diciembre de 2022, CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S (contratista del contrato de obra 1100 DE 2022), solicita a SIGMA INGENIERIA MC SAS, la suspensión del contrato de obra No 1100 de 2022 por un término de treinta (30) días calendario, de acuerdo con las siguientes consideraciones: debido a factores que imposibilitan el correcto desarrollo y avance de la obra los cuales son: "Escases presentados con el suministro de materia prima para la mezcla asfáltica (asfalto). Ausencia de suministro de material granular por parte de las canteras a causa del cese de actividades por las fechas. (Anexo comunicado expedido por la entidad). Llegada de los trabajadores a obra en un estado no apto para ejercer sus labores debido a las festividades de las noches anteriores. Resolución expedida por el ministerio de transporte sobre la circulación de materiales y uso de maquinaria amarilla en el casco urbano. (Anexo resolución del Ministerio de Transporte)".*
2. *Por lo mencionado anteriormente y una vez analizada la solicitud de CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S y conforme con lo establecido en las Resoluciones 761 del 01 de abril de 2013 y 0002307 del 12 de agosto de 2014 expedidas por el Ministerio de Transporte esta interventoría considera pertinente realizar dicha suspensión por un término de treinta (30) días, de acuerdo con los*

lineamientos establecidos en estas disposiciones "comunica a los gremios, asociaciones del sector transporte, ciudadanos, usuarios de la red vial nacional y demás interesados, los días, horarios y vías de restricción para los vehículos de carga con capacidad igual o superior a 3.4 toneladas (…)" asimismo, por la compleja asequibilidad de insumos (agregados), ya que, la gran mayoría de proveedores han salido a vacaciones

3. *Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario suspender el tiempo de ejecución del contrato de interventoría No 1148 de 2022, por un término igual al de obra es decir por un término de treinta (30) días calendario.*

Con lo anterior expuesto se anexan los documentos de soporte radicado ante esta sectorial para que la secretaria de contratación de Tunja avale y apruebe dicha suspensión, que a la fecha cuenta con viabilidad de esta supervisión por el termino de 30 días calendario.

Agradecemos su atención prestada.

Sin otro particular.

Cordialmente,

PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ AVILA
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Ing. Juanita del Pilar Pedreros N. –
Revisó y Aprobó: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ AVILA – Secretario de Infraestructura